

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de diciembre de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 17 "Industria Gráfica" Sub Grupo No. 01 "Talleres Gráficos de Obra" integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dra. Liliana Sarganas, Dr. Pablo Gutiérrez, Dra. Bettina Fernández y Téc Camila Revello. **Delegados Empresariales:** el Dr. Raúl Damonte en representación de Asociación de Industriales Gráficos del Uruguay (AIGU) **Delegados del sector Trabajador:** Sindicato de Artes Gráficas (SAG): Sra. Loreley Corbo y Sr. Manuel Cabrera quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de abril de 2021 en aplicación de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 336/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido por el artículo anterior, el porcentaje de aumento salarial para los salarios nominales por categoría que rige a partir del 1 de abril de 2021 es del 3%.

Los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 1/4/2021 son que surgen de tabla adjunta al presente.

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN (jornal/hora)
PERSONAL OBRERO (BASE 48 hs)	
CATEGORÍA I	115,42
CATEGORÍA II	129,96
CATEGORÍA III	143,84
CATEGORÍA IV	148,79
CATEGORÍA V	166,76
CATEGORÍA VI	189,34
CATEGORÍA VII	230,60
CATEGORÍA VIII	266,05
CATEGORÍA IX	297,13
CATEGORÍA X	319,29

PERSONAL ADMINISTRATIVO (BASE 44 hs)	
CATEGORÍA I	21328,71
CATEGORÍA II	25258,46
CATEGORÍA III	27955,60
CATEGORÍA IV	31939,38
CATEGORÍA V	40177,59
CATEGORÍA VI	49680,63

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en lugar.







